

## I. COMUNIDAD DE MADRID

## D) Anuncios

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 54** *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2024, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se acuerda hacer pública la Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Recuperación Ambiental de las parcelas 146 C y D del Polígono 47”, en el término municipal de Arganda del Rey, promovido por la Subdirección General de Residuos y Calidad Hídrica de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Comunidad de Madrid (Expediente: 10-EIA-00047.6/2013).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer pública la Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto denominado “Recuperación Ambiental de las parcelas 146 C y D del Polígono 47”, en el término municipal de Arganda del Rey, promovido por la Subdirección General de Residuos y Calidad Hídrica de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Comunidad de Madrid, con domicilio social en calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid. El texto de la citada Modificación de la Declaración podrá consultarse en el portal institucional, en la ruta:

[https://gestion.comunidad.madrid/rlma\\_web](https://gestion.comunidad.madrid/rlma_web), así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16 segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 2 de septiembre de 2024.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, P. D. F. (Resolución de 8 de julio de 2023), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(03/14.190/24)

